



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

# **Formación de Cuidadores**

**Edición 2022**

**Documento de diseño**

## Formación de cuidadores

### Documento de diseño

#### BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

<b>Nombre del programa</b>		Formación de cuidadores	
<b>Edición</b>		2022	
<b>Año de creación del programa</b>		2016	
<b>Antecedentes programáticos</b>		-	
<b>Dependencia institucional</b> (identificar en base a la codiguera institucional MIDES)		Inciso	MIDES (15)
		Unidad ejecutora	SNCYD (08)
		Dirección / Instituto	
		Área	Dirección Nacional de Cuidados
		División	Planificación y Seguimiento
		Departamento	
<b>Contribución estratégica a los cometidos del Inciso</b>		Línea estratégica (SIIF)	135
		Programa (presupuestal)	401
		Proyecto (Presupuestal)	135
<b>Categoría</b>	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	
		Acompañamiento	
		Formación / Capacitación	x
	Servicios	Orientación y consulta	
		Intermediación	
		Logística	
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/ Asesoramiento/ Rectoría		
<b>Co-ejecución</b>		<i>El programa es co-ejecutado</i>	Sí
		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
		Financia y coordina las capacitaciones	INEFOP
		Otorga el título de egreso	MEC
		Implementan los cursos	Entidades de Capacitación
<b>Articulaciones</b>		<b>Rol</b>	<b>Institución</b>
		Formación de los cuidadores	INEFOP
		Certificación de competencias	MEC
		Formación de los cuidadores	UTU
<b>Posibles derivantes al programa</b>		Centros de Día, Establecimientos de Larga Estadía	
<b>Posibles derivaciones a realizar desde el programa</b>			
<b>¿El programa cuenta con distintas modalidades?</b>		Si	
<b>Identifique las distintas Modalidades del Programa</b>		Formación en Atención a la Dependencia	

	Proceso de certificación de competencias laborales
	Proceso de validación de la formación previa
<b>Marco normativo</b>	Ley N° 19.353. (Art. 9.) Objetivos, cometidos y alcances de la formación del SNIC
	Decreto 130/016-Regulación de la formación privada de Cuidados.
	Decreto 117/016-Regulación del Servicio de Asistente Personales.
	Ley 19355- Regulación de Centros de Larga Estadía.
	Decreto 340/018- Creación de la Comisión Nacional de Certificación Ocupacional
<b>Cuotas especiales</b>	

## BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

### 2.1. Breve presentación del programa:

Es una oferta de formación que garantiza la calidad de los servicios para la población en situación de dependencia, favoreciendo la construcción de trayectorias educativas para quienes se desempeñan en el sector.

### 2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mala calidad de los servicios de cuidados</li> <li>▪ Condiciones de trabajo precario</li> <li>▪ Baja remuneración o no reconocimiento de la tarea como trabajo remunerado</li> <li>▪ Inequidad de género en la distribución de los cuidados</li> </ul>
Problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de profesionalización y reconocimiento de las prácticas de cuidados</li> </ul>
Causas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concepción de los cuidados asociada al ámbito familiar y voluntario</li> <li>▪ Pobre valoración a las tareas de cuidados</li> <li>▪ Escasa oferta de formación certificada a la atención a situaciones de dependencia</li> </ul>

### 2.3. Objetivo General del programa

Valoración y profesionalización de las tareas de cuidado, mediante la formación y capacitación de las personas que cuidan de manera de garantizar la calidad de los servicios de cuidados.

### 2.4. Objetivos específicos

- Formar en cuidados a personas que se desempeñen en el cuidado+ de personas en situación de dependencia
- Reconocer y certificar las trayectorias laborales de quienes se desempeñan en el sector laboral de los cuidados
- Mejorar las condiciones laborales de quienes se desempeñan en los cuidados
- Mejorar las condiciones de los servicios de cuidados que se brindan en el país
- Articular trayectorias de formación-trayectoria laboral.

## BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

### 3.1. Población objetivo

Personas que se desempeñan laboralmente en el sector de cuidados a personas en situación de dependencia.

### 3.2. Población elegible

La población elegible de los distintos componentes/modalidades de la estrategia está compuesta por todas las personas que cumplen con los requisitos establecidos en las poblaciones objetivo, y son postulados mediante el portal de cuidados.

#### a. Formación en Atención a la Dependencia

Personas mayores de 17 años con primaria completa (no excluyente) con o sin experiencia laboral en la ocupación o formación previa. En la edición 2022 se prioriza a las personas que:

- Cuentan con habilitación parcial para trabajar como asistentes personales del programa homónimo
- Cuentan con habilitación excepcional para trabajar como asistentes personales del programa homónimo
- Trabajan en Centros de Día del Sistema Nacional Integrado de Cuidados
- Son integrantes de Cooperativas registradas en el registro de personas jurídicas proveedoras de servicios de cuidados en domicilio del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

#### b. Proceso de certificación de competencias laborales

Dirigido a personas que cuenten con al menos tres años efectivos de trabajo en tareas de cuidados. En la edición de 2022 se prioriza a personas que trabajan:

- sean postuladas por Establecimientos de Larga Estadía
- certifiquen haber trabajado al menos durante 6 meses corridos en el Establecimiento al momento de la postulación

#### c. Proceso de validación de la formación previa

Dirigido a aquellas personas que ya se hayan formado en cuidados, tanto a nivel público como privado.

### 3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

#### Formación en atención a la dependencia

Postulación mediante el portal de Cuidados. Puede ser mediante llamada telefónica o autopostulación *online* a través del sistema de trámites en línea.

En la edición 2022, del total de postulaciones se selecciona a quienes cumplen con los puntos detallados en la sección de “población objetivo”.

El listado de personas que cumplen con esos requisitos es derivado a INEFOP, desde donde se contacta a las personas a efectos de ofrecerles incorporarse a los cursos que se van abriendo en los distintos departamentos.

#### Certificación de competencias

Los Establecimientos deben postular a sus trabajadores/as mediante un formulario *online* alojado en la web del MIDES. Cada Establecimiento puede postular hasta 5 trabajadores. Desde MIDES se corrobora que se cumpla con los requisitos enunciados en el apartado de “población objetivo”. Los casos que cumplan los requisitos son derivados a INEFOP para que sean contactados para incorporarse al proceso de Certificación de Competencias.

### 3.4. Requerimientos formales

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con una dirección de correo electrónico a la cual le llegarán las notificaciones.
- Para el curso Básico de Atención a la Dependencia, tener educación primaria completa (no excluyente).
- Para Casas Comunitarias de Cuidado, tener ciclo básico completo.

### 3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones		
Captación en territorios (OT)	X	
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación	X	
Convocatoria abierta	X	
Otra	X	Desde el portal de Cuidados

### 3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico		
Entrevistas	X	
Sorteo		
Filtro por variables, rangos	X	
Otros (especifique)		
No aplica		

## **BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO**

### **4.1. Estrategia de intervención**

Las personas que desean postularse a la formación específica en cuidados lo pueden hacer por distintas vías. Pueden contactarse con el portal de Cuidados, con los dispositivos territoriales del MIDES o realizarlo a través del portal de tramites en línea.

Independientemente de cuál sea el medio de postulación las personas deben completar un formulario de postulación que contiene datos sobre el perfil de los postulados. Cuando desde INEFOP le comunica a la Secretaría Nacional de Cuidados, que está disponible un nuevo curso en una Entidad de Capacitación (ECA), se les envía un listado de participantes para que desde el INEFOP se los cite a una entrevista. Luego de las entrevistas estas personas pueden acceder a los cursos brindados por las ECA, pueden re postularse a otros cursos, o pueden no acceder a éstos, ya sea por no cumplir el perfil o por que manifiestan desinterés.

Aquellas personas que completan el curso de forma satisfactoria son egresadas de la estrategia de formación en cuidados. Esto les permite, entre otras cosas, trabajar como Asistentes Personales en el programa homónimo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

### **4.2. Productos**

- Formación de personas para ingresar al registro de cuidadores/as habilitados para el desarrollo del rol.
- Certificación de competencias como cuidador/a de personas en situación de dependencia.

### **4.3. Actividades**

- Recepción y valoración de postulaciones
- Envíos de listados de personas postuladas a las instituciones capacitadoras para que las personas puedan ser convocadas
- Mantenimiento de los registros de egresados

### **4.4. Alcance**

El programa opera en todos los departamentos

## BLOQUE 5. METAS

Identificar las metas establecidas para la presente edición del programa. Las metas son la enunciación cuantitativa de los resultados esperados. Idealmente, deben existir metas para todos los objetivos específicos del programa, y éstas deben ser medibles<sup>1</sup>.

- Cantidad de cursos de formación: 11 cursos en asociación con la DGETP-UTU, y 18 cursos con MEC-ECA.
- Cantidad de personas que egresan de la estrategia formación: 725 personas.

## BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

### 6.1. Matriz básica de monitoreo

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Aperturas	Fuente principal	Desagregación temporal
Contexto	Cantidad de atenciones con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de formación en cuidados	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Mensual
Contexto	Cantidad de personas por las que se consulta con motivo cuidados, submotivo: Necesidad de formación en cuidados	Departamento, edad, sexo	ATC (SMART)	Mensual
Recursos	Cantidad de recursos humanos asignados al programa Formación	Rol	Registros internos del DNC	Anual
Recursos	Cantidad de recursos financieros del programa Formación	% presupuesto de la DNC	Registros internos de DIGESE - MIDES	Anual
Recurso	Presupuesto anual ejecutado por el programa (en pesos corrientes)		DIGESE – MIDES	Anual
Producto	Cantidad de personas postuladas al Formación para la dependencia	Por mes, edad, sexo, departamento, población de interés	SMART	Anual

1 Se espera que, en el marco del trabajo con el protocolo de diseño, se elabore una matriz de objetivos, actividades, indicadores y metas. El mismo podrá ser incluido como anexo al documento de protocolo de diseño.

Tipo de indicador	Nombre del indicador	Aperturas	Fuente principal	Desagregación temporal
Producto	Cantidad de personas enviadas a Inefop para entrevistas	Sexo, Edad, Departamento, resolución de Inefop	SMART	Anual
Resultado	Cantidad de personas que completaron la formación para la dependencia	Sexo, edad, departamento de residencia, mes	SMART- MEC	Anual

## 6.2. Estrategia de Evaluación

A 2022, no se han realizado evaluaciones de la estrategia Formación. Dados los objetivos del programa, resultaría importante evaluar grado de satisfacción con los cursos de las personas beneficiarias y egresadas; así como el aporte efectivo que los contenidos termina teniendo en sus inserciones laborales.

## 6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD y SNCYD

## BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

**Sitio web:** <https://www.gub.uy/sistema-cuidados/politicas-y-gestion/formacion-cuidados>

**Teléfono de contacto del programa:** 0800 1811 - \*1811

**Correo electrónico del programa:** formacioncuidados@mides.gub.uy